



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de diciembre de dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEECH/JDC/018/2019.

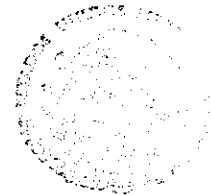
Parte Actora: Lucia Daniela Gómez Gómez, promoviendo en su carácter de Regidora de Representación Proporcional de Morena en el H. Ayuntamiento de Santiago el Pinar, Chiapas.

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santiago el Pinar, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a quince de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el quince del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/018/2019.

El quince de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, de fecha quince de diciembre del dos mil veinte, signado por la licenciada Lidia Elizabeth Sosa Márquez, Directora Jurídica del H. Congreso del Estado de Chiapas y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las doce horas con cuarenta y nueve minutos. **Conste.** -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de diciembre del dos mil veinte. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número, de fecha quince de diciembre del dos mil veinte, signado por la licenciada Lidia Elizabeth Sosa Márquez, Directora Jurídica del H. Congreso del Estado de Chiapas, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Único.** - Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha quince de diciembre del dos mil veinte, signado por la licenciada Lidia Elizabeth Sosa Márquez, Directora Jurídica del H. Congreso del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado lo siguiente *"...se tiene por recibida la vista otorgada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a este Congreso del Estado, mediante oficio número TEECH/SG/180/2020, el que contiene la resolución pronunciada en el expediente TEECH/JDC/018/2019, relativo a la actitud de la Presidenta Municipal de Santiago El Pinar, Chiapas, al incumplir de manera reiterada con la sentencia de seis de agosto de dos mil diecinueve. Asimismo, le informo que dicha vista se remitió al C. Presidente del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes..."*; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la promovente en mención y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda. -----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**,
Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**,
Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

